

CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1023
(02 de abril de 2025)

Por la cual se aprueba la actualización de la estructura curricular del Programa Profesional en Diseño Gráfico organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación Técnica Profesional, Tecnología y Profesional universitario en la modalidad presencial en San José de Cúcuta – Norte de Santander.

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte - FESC
en uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es una Institución de Educación Superior de Carácter Tecnológico, redefinida para ofertar sus programas por ciclos propedéuticos mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009.

Que la Fundación de Estudios de Estudios Superiores Comfanorte FESC, tiene como uno de sus objetivos desarrollar programas integrales de educación superior, acordes con los requerimientos del sector productivo de la región y del país, que cumplan con las funciones profesionales, investigativas y de servicio social.

Que mediante R.C. 8924 del 31 de mayo de 2018, se obtuvo del Ministerio de Educación Nacional el Registro Calificado del programa Diseño Gráfico, articulado por ciclos propedéuticos con el programa Técnica Profesional en Producción Gráfica R.C. 8922 del 31 de mayo de 2018 y el programa Tecnología en Gestión de Contenidos Gráficos Publicitarios R.C. 8923 del 31 de mayo de 2018, bajo la modalidad presencial en el municipio de Cúcuta, Norte de Santander.

Que fundamentados en los resultados del proceso de autoevaluación realizado por el programa Diseño Gráfico por ciclos propedéuticos en el I semestre de 2024, en el que se identificó como oportunidad de mejora la necesidad de "Implementar en los próximos años las iniciativas propuestas en el más reciente estudio de tendencias disciplinares realizado en el 2023 para el programa", el Comité Curricular en sesiones del mes de octubre y diciembre de 2024, y finalmente en sesión de marzo de 2025, mediante Acta de Comité Curricular No. 006, avaló la propuesta de actualización de la estructura curricular del programa (Malla curricular y Microcurrículos de cada asignatura), conservando sus principales aspectos curriculares aprobados en la renovación del registro calificado. La actualización contempla ajustes en la denominación, número de créditos y posición de algunas asignaturas, asimismo, la fusión e inclusión de nuevas asignaturas. En algunas asignaturas la actualización del Microcurrículo en función de su competencia, los resultados



Cúcuta: (60) 7 - 578 4878 ext 101 - 102
Av. 4 N 15-14 Barrio La Playa, Centro

Ocaña: 313 386 1614
Kdx 194 -785 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

[fesc.edusuperior](https://www.facebook.com/fesc.edusuperior) [fesc.edu](https://www.instagram.com/fesc.edu) [@fesc_superior](https://twitter.com/fesc_superior)
 [fesc.eduocana](https://www.facebook.com/fesc.eduocana) [fesc.ocana](https://www.instagram.com/fesc.ocana) [@TuTeleFESC](https://www.youtube.com/TuTeleFESC)



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1023
(02 de abril de 2025)

Por la cual se aprueba la actualización de la estructura curricular del Programa Profesional en Diseño Gráfico organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación Técnica Profesional, Tecnología y Profesional universitario en la modalidad presencial en San José de Cúcuta – Norte de Santander.

de aprendizaje y contenidos trazados en cada unidad de aprendizaje, lo anterior soportado en el análisis de tendencias realizado por el programa, presentando un análisis detallado de los cambios propuestos y el respectivo Mapeo Curricular del programa, asegurando la pertinencia, la flexibilidad, interdisciplinariedad e integralidad de programa, así como el logro de los resultados de aprendizaje previstos en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, misión e identidad institucional que nos caracteriza.

Que mediante Acta de Consejo Académico No 506 de 12 de marzo 2025, se analizó la propuesta de actualización de la estructura curricular del programa profesional en Diseño Gráfico organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación técnica profesional, tecnología y profesional universitario en la modalidad presencial, en el marco del Plan de Mejoramiento de programa derivado del proceso de autoevaluación, y recomendó su aprobación.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización de la estructura curricular del programa profesional en Diseño Gráfico organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación técnica profesional, tecnología y profesional universitario en la modalidad presencial en Cúcuta – Norte de Santander, el cual conserva sus principales aspectos curriculares aprobados en la renovación del registro calificado, asegurando la pertinencia, la flexibilidad, interdisciplinariedad e integralidad de programa, así como el logro de los resultados de aprendizaje previstos en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, misión e identidad institucional que nos caracteriza. La estructura curricular aprobada se puede apreciar en el **Anexo No1** – Estructura Curricular.

La actualización contempla ajustes en la denominación, número de créditos y posición de algunas asignaturas, asimismo, la fusión e inclusión de nuevas asignaturas, detalle de las modificaciones que se puede apreciar en el **Anexo No2** – Control de Cambios de la Estructura Curricular.

En algunas asignaturas la actualización del Microcurrículo en función de su competencia, los resultados de aprendizaje y contenidos trazados en cada unidad de aprendizaje, lo anterior soportado en el análisis de tendencias realizado por el programa. El Mapeo Curricular del programa se puede apreciar en el **Anexo No3** – Mapeo Curricular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia: Se proyecta la implementación en el primer semestre de 2026, con estudiantes de primer curso previa notificación al Ministerio de Educación Nacional. Esta reforma no tiene efecto retroactivo para las cohortes vigentes, excepto para

2.

Cúcuta: (60) 7 - 578 4878 ext 101 - 102
Av. 4 N 15-14 Barrio La Playa, Centro

Ocaña: 313 386 1614
Kdx 194 -785 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

 [fesc.edusuperior](https://www.facebook.com/fesc.edusuperior)  fesc.edu  [@fesc_superior](https://twitter.com/fesc_superior)
 [fesc.eduacana](https://www.facebook.com/fesc.eduacana)  [fesc.ocana](https://www.instagram.com/fesc.ocana)  [@TuTeleFESC](https://www.youtube.com/@TuTeleFESC)



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1023
(02 de abril de 2025)

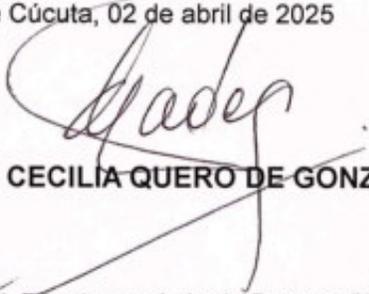
Por la cual se aprueba la actualización de la estructura curricular del Programa Profesional en Diseño Gráfico organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación Técnica Profesional, Tecnología y Profesional universitario en la modalidad presencial en San José de Cúcuta – Norte de Santander. aquellos estudiantes que soliciten reingreso o que voluntariamente deseen hacer transferencia a la nueva malla curricular, para lo cual deberán acogerse al plan de transición correspondiente que hace parte integral de este documento.

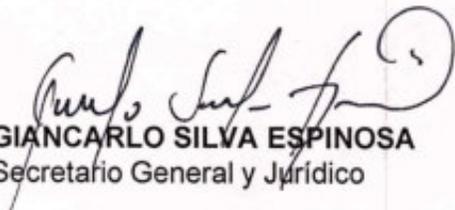
ARTÍCULO TERCERO: Plan de Transición: Para garantizar los derechos adquiridos por los estudiantes del programa en el cumplimiento de la malla curricular vigente y en el evento en que llegare(n) a reprobado alguna(s) asignatura(s), no programadas en la malla actualizada y de no existir esta asignatura/modulo en el programa o en ningún otro programa académico de la FESC, el estudiante podrá escoger libremente una asignatura o modulo que cumpla con los créditos académicos y que corresponda al área requerida, con la Intención de completar el número de créditos académicos obligatorios en su programa de formación.

ARTICULO CUARTO: Autorizar a la Rectoría oficializar ante los organismos nacionales competentes la notificación de los cambios planteados en la estructura curricular, que, aunque no modificó los aspectos curriculares aprobados en la pasada renovación del registro calificado, es importante sea informado de los ajustes realizados.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

San José de Cúcuta, 02 de abril de 2025


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ
Rectora


GIANCARLO SILVA ESPINOSA
Secretario General y Jurídico

Anexos: 1. Estructura curricular del Programa Diseño Gráfico
2. Control de cambios
3. Mapeo Curricular
Proyectó: Directora de Aseguramiento Interno de la Calidad
Revisó: Rectora
Secretario General y Jurídica



3.

Cúcuta: (60) 7 - 578 4878 ext 101 - 102
Av. 4 N 15-14 Barrio La Playa, Centro

Ocaña: 313 386 1614
Kdx 194 - 785 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

  [fesc.edusuperior](https://www.facebook.com/fesc.edusuperior)  [fesc.edu](https://www.fesc.edu)  [@fesc_superior](https://twitter.com/fesc_superior)
 [fesc.eduocana](https://www.facebook.com/fesc.eduocana)  [fesc.ocana](https://www.instagram.com/fesc.ocana)  [@TuTeleFESC](https://www.youtube.com/TuTeleFESC)

